



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°181-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°269-2024-GM/MDCG, de fecha 18 de junio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el **PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024, INFORME N°137-2024-GGRD-MDCG**, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Gestión de Riesgos y Desastres - MDCG, en la que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024**, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; cuyo artículo 9° señala su composición y su artículo 14°, numeral 14.1 precisa que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; lo que se encuentran reglamentado por el DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, cuyo artículo 39° sobre planes específicos por procesos establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Preparación;

Que, con **RESOLUCION MINISTERIAL N°188-2015-PCM** se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, el cual especifica la necesidad y obligación de contar con el Plan de Contingencia Local (PCL);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, conforme a lo establecido por los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado por Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, el Plan de Contingencia constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población;

Que, la actividad de la festividad de San Juan es una celebración religiosa que busca fortalecer la fe cristiana en nuestros conciudadanos y de igual forma se busca promover el turismo interno y receptivo hacia nuestros recursos turísticos, mostrar nuestra identidad cultural, gastronómica, artesanal y otras de índoles turísticos para así crear un precedente positivo en nuestros visitantes y la población local;

Que, el PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024, tiene por objetivo reducir, prevenir y controlar sucesos no planificados y describir las actividades de respuestas inmediatas para controlar las emergencias de manera oportuna y eficaz producto de la movilización masiva de personas por las celebraciones de la Fiesta de San Juan 2024, optimizar la capacidad de respuesta de los integrantes al plan de contingencia por la fiesta de San Juan 2024 en la jurisdicción del distrito de Castillo Grande ante la afluencia masiva de personas, brindar atención rápida y oportuna a las personas asistentes a los diferentes espacios del distrito (Playa Barranquito, Laureles, Puente Corpac), articular el presente plan de contingencia a funcionarios de la entidad e instituciones involucradas, disponer de acciones de apoyo por parte de las entidades de primera respuesta del Comité de Seguridad, considerando acciones de monitoreo, coordinación y respuesta ante posibles sucesos.

Que, mediante **INFORME N°137-2024-GGRD-MDCG**, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Gestión de Riesgos y Desastres - MDCG, en la que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024**;

Que, mediante **INFORME N°552-2024-MDCG-GGRD/IDM-G**, de fecha 18 de junio del 2024, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que refiere que existe la disponibilidad presupuestal para el Plan de Contingencia para la Fiesta de San Juan, por el importe S/. 2.057.50 soles de la siguiente manera:

Meta : 16

Rubro : 07 FONCOMUN

Clasificador de Gasto: 23.13.13	S/. 17.50
23.27.11 5	S/. 1,200.00
23.27.11 6	S/. 840.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **INFORME N°136-2024-GGRD-MDCG**, de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el Gerente (e) de Gestión de Riesgos y Desastres - MDCG, en la que solicita la Disponibilidad Presupuestal del PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024, que se llevará a cabo el 24 de junio del 2024, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según el cuadro que se detalla a continuación:

ID	DETALLE	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Servicio de Impresiones, encuadernación y empastado	2.3.27.11.6	Und.	ITEM VII	S/ 840.00
2	Servicio de preparación de refrigerio	2.3.27.11.5	Und.	ITEM VII	S/ 1,200.00
3	Aceite Shell de 200 ml (para bote)	2.3.13.13	Und.	ITEM VII	S/ 17.50
4	Combustible GASOHOL	2.3.13.11	Gal.	15	
					S/ 2,057.50

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA FIESTA DE SAN JUAN 2024 DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y/o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres,
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande